

Siguientes

Informe de la Real Audiencia de Lima al Sr. D. Juan de Larrea y Alcazar

Se. en este Ayuntamiento por la vía del Sr. D. Juan de Larrea y Alcazar, Intendente de Lima, no se ha en Miraflores a diez y ocho de Agosto de 1763, que incurren la Real Orden de S. M. de S. E. de 17 de Mayo de 1762, que manda informar a S. M. en favor de la Real Audiencia de Lima, Antonio Domínguez, segundo Casupano titular de esta Ciudad, que pretende, e le da en el Caudal de Hospicio con cincuenta Ducados anuales, y lo tiene D. N. Intendente, con inclusión de su memoria, para que informe esta Ciudad, y en virtud de D. N. sobre el, lo que se le oprimen, y parte en. Entendiéndose todo por esta Ciudad. Acuerda. Vere informar, e informar, e acordar quanto expone D. N. Antonio Domínguez en su memoria, y así contempla esta Ciudad, en acobardar el invidioso a la Real Audiencia de los cincuenta Ducados que pretende, mediante a que el primer Casupano goza el D. N. ciento, teniendo igual trabajo y obligaciones en la asistencia a Pobres, y en dar a qualesquiera era de la noche que se le llama, como a quantas ocurrencias de Opición Oprimen a este Ayuntamiento, y en virtud de la Ciudad que en esta ley de todas concide a otros, frecuentes, y de N. E. por su utilidad, sin dar Emolumento alguno, ni que algunas vicarias que se hacen a las Embarcaciones extranjeras que llegan de otros C.

—

